



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

La Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 18 de los vigentes Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla (BOP de 12 de enero de 2009), dictó resolución, de fecha 25 de julio de 2025, con el siguiente tenor literal:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 125 del 2 de julio de 2025, se publicó anuncio de exposición al público del expediente núm. 20022/2025 de modificación presupuestaria para la aprobación de crédito extraordinario, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión de fecha 26 de junio de 2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido a los interesados para la presentación de reclamaciones ante el Pleno, sin que conste que se haya presentado ninguna, dicho expediente de modificación de créditos se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del acuerdo plenario referido, con fundamento en los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de los vigentes Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla (BOP de 12 de enero de 2009), RESUELVO:

PRIMERO.- Entender definitivamente aprobada una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto de la ATSe. 2025, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales de la Agencia Tributaria de Sevilla, para transferirlo al Ayuntamiento de Sevilla, cuyo destino final será la amortización de un préstamo del banco SABADELL(INV 2022) con cargo a la aplicación del presupuesto municipal 01023/01101/91309, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
20000-93200-40000	TRANSFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO SABADELL (INV. 2022)	2.000.000,00.
ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.000.000,00

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	BZ9MCLqr+1GjAwMkjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - la Directora del Dep. de Admón Atse	Firmado	25/07/2025 14:20:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BZ9MCLqr+1GjAwMkjoVViQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la presente resolución para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla, en la fecha que consta a pie de página.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.- Teresa Ojeda Pereira



Imp. Municipal I-471 2032-A (0-11)

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	BZ9MCLqr+1GjAwMkjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - la Directora del Dep. de Admón Atse	Firmado	25/07/2025 14:20:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BZ9MCLqr+1GjAwMkjoVViQ==		

